

México, Distrito Federal a 15 de Octubre de dos mil quince.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, inciso g), 9, 14, 14 Bis, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 38, y 46, inciso I, del Estatuto de Morena; el Comité Ejecutivo Nacional emite el siguiente:

**ACUERDO SOBRE EL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS
ESTATUTARIOS EN EL ESTADO DE JALISCO**

CONSIDERANDO

Primero.- Que por acuerdo dictado el veinticinco de septiembre de dos mil quince por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, en el expediente CNHJ-JAL-191/15 y sus acumulados, se suspendió la realización de las asambleas electivas internas de los órganos estatutarios de Morena en el Estado de Jalisco.

Segundo.- Que mediante el acuerdo señalado en el numeral anterior, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia solicitó al Comité Ejecutivo Nacional nombrar de manera temporal una dirección provisional conformada por un Senador de la Republica afín a MORENA, un Diputado Federal de la bancada de MORENA en la Cámara de Diputados y un Asambleísta de MORENA en el Distrito Federal.

Tercero.- Derivado de lo señalado en el numeral anterior, el Comité Ejecutivo Nacional:

ACUERDA

Único.- En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, dictado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia en el expediente CNHJ-JAL-191/15 y sus acumulados; se procede a nombrar a los integrantes de la dirección provisional tripartita que será encargada de los trabajos conducentes para el proceso interno de renovación de los órganos estatutarios en el Estado de Jalisco:

- 1. Senador, Carlos Manuel Merino Campos.**
- 2. Diputada Federal, Ernestina Godoy Ramos.**
- 3. Diputado Local, José Alfonso Suárez del Real.**

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en la página www.morena.si, y en los estrados de esta sede nacional, para su mayor difusión y conocimiento.

Atentamente

Comité Ejecutivo Nacional